



Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día **23/08/2022**

Anuncio

VICESECRETARÍA GENERAL

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 19 de agosto de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO FC1536 “JEFE/A DE SERVICIO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA INTEGRAL A MUNICIPIOS”

En relación con la convocatoria pública para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo **FC1536 “Jefe/a de Servicio de la Oficina de Asistencia Integral a Municipios”**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 15 de junio de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78 de 29 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 169 de 15 de julio de 2022, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación de quince días hábiles, que transcurrió entre los días 18 de julio y 5 de agosto de 2022, ambos inclusive.

II.- En el mencionado plazo, presentaron solicitud de participación los/as siguientes aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA
***4302**	MENDEZ LEIVA, JUAN ESTEBAN
***9168**	NAVARRO ALVAREZ, OLGA MARIA

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	sSbXYE0jHg7+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2022 08:34:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sSbXYE0jHg7+1So50fSH4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Tercera de las que regulan el citado procedimiento, prevé que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, cuando el/la aspirante no haya acreditado alguno/s de los requisitos exigidos, o el resultado de la intermediación fuera insatisfactorio o infructuoso, se aprobará por Resolución de esta Dirección Insular la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la subsanación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica de la Corporación.

Segunda.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, según se indican a continuación:

DNI	Apellidos, Nombre	Admitido/a	Motivo de exclusión
***7772**	BONALES GONZALEZ, VIRGINIA ALEJANDRA	NO	2
***4302**	MENDEZ LEIVA, JUAN ESTEBAN	NO	1
***9168**	NAVARRO ALVAREZ, OLGA MARIA	NO	2

1. No aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria.

2. Aporta Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en la Base Segunda que impidan su participación en la convocatoria, sin firmar.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro y en la sede electrónica de la Corporación, la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	sSbXYE0jHg7+1So50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	23/08/2022 08:34:00
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/sSbXYE0jHg7+1So50fSH4w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

